

ACTA 030-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL
Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2016

Acuerdo 2016-030-008

- a) Tener por conocida y analizada la consulta 011-2016, interpuesta por Fiscal Coordinador Miguel Ángel Navarro Cordero sobre “Notificaciones en el extranjero realizadas por Notarios Públicos”.
- b) Concluir que el notario es un funcionario público que tiene una competencia adicional: notificar; de modo que cuando éste ejerce dicha competencia debe regularse por dos normativas, la del notario y la de las notificaciones. Éstas últimas reguladas por el Poder Judicial mediante la Ley de Notificaciones y demás disposiciones administrativas, a las cuales deberá someterse.
- c) Lo anterior aplica para todas las notificaciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.
- d) No es parte del proceso de notificación la traducción de documentos ni otros atestados.
- e) Comisionar a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo al interesado.
- f) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que determine la posible comunicación y/o publicación de este acuerdo, donde y cuando considere pertinente.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.